



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0706 2016-GRA/GR.

Ayacucho, 19 SEP 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2016/GRA-GR, de fecha 20 de mayo del 2016 se aprecia un error aritmético en su Artículo Primero, con relación al desagregado de importes asignados a dos (02) proyectos de inversión, que resuelve Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2016.

Que, mediante Memorando N° 175-2016-GRA/GR-GG-GRPPAT, de fecha 06 de setiembre del 2016, en referencia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2016/GRA-GR, se requiere realizar la Nota de Modificación presupuestal Tipo 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora), conforme al Acta de Aprobación de la Cartera de Proyectos de Inversión financiado por el Segundo Momento del Fondo de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial, con el propósito de asignar los recursos que corresponde a cada proyecto.

Que, el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el artículo 32° de la Directiva citada, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, en cumplimiento a la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en el marco de la precitada Ley, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la modificación presupuestarias efectuada en el Nivel Funcional Programático; en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora para el presente caso.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO REVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000536

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/09/2016

DOCUMENTO : 107 / s/n 1

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 14/09/2016

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN : En atención al Memorando N° 175-2016-GRA/GR-GG-GRPPAT y Oficio N° 1670-2016-GRA/GR-GG-OREI

TIPO RECURSO : 0 ENDEUDAMIENTO EXTERNO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO					225,877	0		
2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION					225,877	0		
19	0	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			225,877	0			
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			225,877	0			
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE					0	225,877		
2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION					0	225,877		
19	0	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			0	225,877			
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	225,877			
TOTAL						225,877	225,877		

